



# AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016

### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jesús Mayoral Pérez (*Partido Socialista Obrero Español*)

### CONCEJALES ASISTENTES:

- D<sup>a</sup>. Montserrat Salazar López (*Partido Socialista Obrero Español*)
- D<sup>a</sup>. Ana Isabel Mozos Márquez (*Partido Socialista Obrero Español*)
- D. Alberto Gómez Mayoral (*Partido Socialista Obrero Español*)
- D. M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Arroyo (*Partido Socialista Obrero Español*)
- D. Diego Delgado Madrigal (*Partido Popular*)
- D<sup>a</sup> Silvia María Paniagua Barquilla (*Partido Popular*)
- D. Josué Zarzuelo Sánchez (*Partido Popular*)
- D. Francisco Javier García Blanco (*Partido Popular*)
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Villaseca López (*Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía*)
- D. Luis Fernando Cedenilla Esteban (*Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía*)
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Mercedes Barea Nieto (*Concejales no adscritos*)
- D. Jesús Mesa Romero (*Izquierda Unida-Ganemos Casarrubios del Monte-CLM*)

### SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Luis Sánchez Avendaño

En la Casa Consistorial de Casarrubios del Monte, y siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos, del día treinta de junio de dos mil dieciséis, se han reunido los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

### ORDEN DEL DÍA

- PUNTO PRIMERO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016.
- PUNTO SEGUNDO.-** NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DE VALMOJADO.
- PUNTO TERCERO.-** APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016.
- PUNTO CUARTO.-** CONVENIO REGULADOR DELEGACIONES EN LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO RELATIVAS A DETERMINADOS TRIBUTOS LOCALES.
- PUNTO QUINTO.-** LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015.
- PUNTO SEXTO.-** DECRETOS DE ALCALDÍA.
- PUNTO SÉPTIMO.-** MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016.**

---

Por el Sr. Secretario se pregunta si hay alguna observación al acta.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero pide la palabra para señalar que hay varios errores materiales:

- En la página 7, en el renglón 4  
Donde dice: "pero a nosotros el 18 de abril presentamos dos escritos en base a recibir una serie de documentación..."  
Debe decir: "pero nosotros el 18 de abril presentamos dos escritos en base a recibir una serie de documentación..."
- En la página 7, última línea  
Donde dice: "(Yo esperaba que esa documentación) se entregara, porque. Entendemos que lo que haga cualquier grupo político en base a ...."  
Debe decir: "(Yo esperaba que esa documentación) se entregara, porque entendemos que lo que haga cualquier grupo político en base a...."
- En la página 8, línea 17  
Donde dice: "mal gestión"  
Debe decir: "mala gestión"
- En la página 9, en la línea 9  
Donde dice: "150.000 euros"  
Debe decir: "550.000 euros"
- En la página 18, en la línea 20  
Donde dice: "El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero india que si la Junta..."  
Debe decir: "El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero indica que si la Junta..."

La Concejala no adscrita, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Barea Nieto pide la palabra para señalar los siguientes errores materiales:

- En la página 3, en el desglose del anexo de inversiones  
Donde dice: "Inversión en LED, ya que se cambiaron las luminarias de los edificios en la legislatura anterior y esto lleva una amortización de cuatro o cinco años, detallada de cada local o dependencia municipal."  
Debe decir: "Inversión en LED, ya que se cambiaron las luminarias de los edificios en la legislatura anterior y esto lleva una amortización de cuatro o cinco años, detallada de cada local o dependencia municipal."



## AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

- En la página 6, en el renglón 22  
Donde dice: "El Sr. Alcalde-Presidente responde que sí, que hay que renovar la operación de Tesorería o cancelarla o ir cancelándola a lo largo del año..."  
Debe decir: "El Sr. Alcalde-Presidente responde que sí, que hay que renovar la operación de Tesorería o cancelarla o ir cancelándola a lo largo del año..."
- En la página 9, en el renglón 7  
Donde dice: "La Concejala no adscrita, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Barea Nieto responde que es que es trasladar el problema al resto de países. Perdón, perdón."  
Debe decir: "La Concejala no adscrita, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Barea Nieto responde que es que es trasladar el problema al resto de países." eliminando la expresión "Perdón, perdón" ya que está fuera de contexto y la gustaría que se tachara, porque fue a colación de que se cortó el debate, y por eso dijo "perdón, perdón".

Por el Sr. Secretario se pregunta si hay alguna observación más al acta

La Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Villaseca López pide la palabra para señalar que ellos tienen una observación al acta de hoy puesto que quieren que el punto tercero pase a ser el quinto.

Por parte del Sr. Secretario se aclara que se están refiriendo al orden de los asuntos y que quién decide el orden es el Sr. Alcalde, por lo que propone terminar el punto primero y luego se decida el orden del resto de asuntos que se considere oportuno.

Continua señalando el Sr. Secretario que todos son errores materiales, excepto, y aunque también es un error material, la última observación de la Concejala no adscrita de la página 19, la que pide que se suprima el "perdón, perdón" que, efectivamente, se dijo, aunque es cierto que se dijo porque hubo un cruce de conversaciones, se recogió y no se había eliminado ese "perdón, perdón", que debería haberse eliminado, por lo que pregunta si se suprime o no el "perdón, perdón" puesto que el resto son errores materiales que, por supuesto, habría que corregir.

No habiendo ninguna otra observación, se somete a votación de los presentes la aprobación de la citada acta correspondiente a la sesión del día 29 de abril de 2016 tal y como quedaría redactada con las rectificaciones materiales señaladas, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la aprobación del acta del día 29 de abril de 2016: 6 votos (5 del P.S.O.E. y 1 de la Concejala no adscrita)

Votos en contra de la aprobación del acta del día 29 de abril de 2016: 6 votos (4 del P.P. y 2 de C's)

Abstenciones: 1 de I.U.

Por tanto, y dado que se ha producido un empate, es previsto proceder a una segunda votación, de forma que si se produce un nuevo empate decidirá el Sr. Alcalde-Presidente con su voto de calidad, de conformidad con lo señalado en los art. 21 LBRL y 41 ROF.

Los Sres. Concejales, proceden a una segunda votación con el siguiente resultado:

Votos a favor de la aprobación del acta del día 29 de abril de 2016: 6 votos (5 del P.S.O.E. y 1 de la Concejal no adscrita)

Votos en contra de la aprobación del acta del día 29 de abril de 2016: 6 votos (4 del P.P. y 2 de C's)

Abstenciones: 1 de I.U.

A la vista del empate producido, el Sr. Alcalde-Presidente decide con su voto de calidad aprobar el acta del día 29 de abril de 2016 con las correcciones materiales arriba señaladas.

A continuación, por el Sr. Secretario se recuerda la petición de alteración del orden del día y la Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Villaseca López propone que el punto tercero pase a ser el quinto y el quinto el tercero.

El Sr. Alcalde-Presidente le pregunta que cual es el razonamiento por el cual se debería hacer ese cambio, para decidir si se admite o no.

La Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Villaseca López dice que cree que según la Ley de Presupuestos se debe cerrar primero el anterior y luego el corriente.

El Sr. Alcalde-Presidente la pregunta que a qué se refiere, que a qué ley de presupuestos, que si sabe cuál es el procedimiento para aprobar el presupuesto, añadiendo que no sabe a qué se refiere cuando dice que según la Ley de Presupuestos.

La Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Villaseca López contesta que está proponiendo simplemente cambiar del quinto al tercero y del tercero al quinto, porque cronológicamente considera que es lo normal y más coherente finalizar con el 2015 y empezar con el 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el punto quinto tiene por objeto dar cuenta de la liquidación del 2015, no la aprobación de la liquidación ni nada de eso.

La Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Villaseca López interviene para decir que el 2016 tiene que tener un techo de gasto y que el techo de gasto debe poner el gasto del 2015.

El Sr. Alcalde-Presidente le aclara que en el Pleno anterior, al que ella no asistió por los motivos que sean, se aprobó inicialmente el Presupuesto del 2016, en base a un trabajo realizado meses anteriores, en los cuales se hicieron ese tipo de comprobaciones del techo de gasto, y una serie de cosas, en las cuales también la liquidación del ejercicio 2015 y que cuando se aprueban los presupuestos del 2016, hay que acompañar o estar a disposición, antes de la aprobación inicial, de la liquidación del ejercicio del 2014 y de los seis meses primeros del ejercicio del 2015. En este caso estaba a disposición el 2014, el 2015 entero, y tres meses del 2016, o sea, que estaba a disposición de los concejales, aunque, que él sepa, ella no vino a verlo, por lo que considera que el orden del día está correctamente puesto, y que como es decisión suya lo mantiene tal cual.



## AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

---

D. Luis Fernando Cedenilla Esteban, Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía dice respecto a lo que ha dicho la Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Villaseca López, que lo que quería decir es que cómo se puede hacer un Presupuesto del 2016, cuando se cerró el del 2015 el día anterior, antes de las doce de la noche.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que el presupuesto de 2016 incluso se debe aprobar antes de que se inicie el año, es decir, como muy tarde, en diciembre de 2015 debería de estar a priori aprobado el del 2016. Entonces uno de los requisitos que la ley marca es dar cuenta, de los primeros seis meses del 2015; que por circunstancias, se llevó a Pleno el 29 de abril, en el cual con haber dado cuenta de los primeros seis meses del 2015 valía para poderlo realizar y de hecho, no es que se diera cuenta de los primeros seis meses del 2015, sino del 2014 y del 2015 entero y tres meses del 2016, por lo que el presupuesto con más veracidad no se ha podido hacer ya que se tenían todos los datos y toda la documentación incluso de tres meses del 2016, concluyendo que no se ha hecho un presupuesto de forma aleatoria, sino con los datos encima de la mesa, de lo que se ha gastado y lo que se ha ingresado.

D. Luis Fernando Cedenilla Esteban, Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía añade que son datos del 2015.

El Sr. Alcalde-Presidente reitera que se ha dado cuenta del 2015 completo y de tres meses del 2016, por lo que más veraz no ha podido ser, y que no entiende los motivos de por qué se debería cambiar el orden de ese punto, considerando que lo razonable es mantenerlo como está.

A continuación D. Josué Zarzuelo Sánchez, Concejales del Partido Popular pregunta si puede añadir algo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el portavoz del Partido Popular, es D. Diego Delgado Madrigal.

El Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal pregunta que si puede hablar.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que sí, si es referente a lo que se está comentando, no si se trata de asuntos que se vayan a tratar en el pleno luego, a posteriori.

El Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal dice que el día 28 de mayo presentaron unas alegaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente señala al Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal que eso es otro punto que se va a tratar en el orden del día, que está mezclando una cosa con otra, añadiendo que han tenido la documentación, incluso los asuntos del Pleno durante tres días, y que por lo que ve, sigue con la misma rutina de que ni tan siquiera ha venido a ver los asuntos ni la documentación del Pleno.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que ese punto va en el Pleno de hoy, y cuando llegue su momento, se debatirá, señalando al Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal que se espere a que llegue y pide al Sr. Secretario que siga con el siguiente punto del orden del día.

D. Josué Zarzuelo Sánchez, Concejales del Partido Popular quiere intervenir y el Sr. Alcalde-Presidente vuelve a decir que el portavoz del Partido Popular es D. Diego Delgado Madrigal, y que no sabe los problemas internos que tendrán dentro del Grupo Municipal del Partido Popular, si lleva D. Josué Zarzuelo Sánchez la voz cantante, o la lleva D. Diego Delgado Madrigal; si le quiere quitar del medio en el sentido de ponerse de portavoz o de lo que sea, y señala que el portavoz es D. Diego Delgado Madrigal, volviendo a pedir al Sr. Secretario que continúe.

## **PUNTO SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DE VALMOJADO.**

---

El Sr. Secretario dice que el Ayuntamiento de Valmojado ha solicitado al Ayuntamiento de Casarrubios del Monte que en relación con la constitución del Consejo Escolar de la localidad de Valmojado, se proceda a la designación de los representantes que asistirán en calidad de representantes del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte como miembros de la Comisión de Absentismo Escolar. Se trata de nombrar un representante y un suplente para el caso de que el titular no pueda asistir.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que se trata de que el Ayuntamiento de Casarrubios del Monte nombre a un titular y a un suplente respecto al Consejo Escolar del Instituto de Valmojado para formar parte de la Comisión de Absentismo Escolar, y que han propuesto de titular a D<sup>a</sup> Montserrat Salazar López y de suplente a D<sup>a</sup> Ana Isabel Mozos Márquez.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta al Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero si tiene algo que decir.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero dice que por su parte, piensan que estar representados en el Consejo Escolar es algo positivo, por cuanto ahí se va a tener un mayor conocimiento de cómo está funcionando lo que es el tema escolar, por lo que por su parte no hay ningún tipo de objeción.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige al resto de portavoces por si tienen algo que decir.

No habiendo ninguna otra intervención, los Sres. Concejales asistentes, y por mayoría absoluta, con 6 votos a favor (5 del P.S.O.E., y 1 de la Concejales no adscrita) y 7 abstenciones (4 del P.P., 2 de C's y 1 del Concejales de I.U) de un total legal de 13, **acuerdan:**

**1º NOMBRAR** representante del Ayuntamiento respecto al Consejo Escolar del Instituto de Valmojado para formar parte de la Comisión de Absentismo Escolar, de titular a D<sup>a</sup> Montserrat Salazar López y de suplente a D<sup>a</sup> Ana Isabel Mozos Márquez.

**2º FACULTAR** a la Alcaldía-Presidencia para todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

## **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016.**

---



## AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

Por el Sr. Secretario se expone que lo que se propone al Pleno por parte de la Alcaldía dice así:

*"... Aprobado inicialmente el presupuesto 2016 por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29 de abril de 2016, se procedió a su exposición pública a efectos de reclamación y mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 109, de 13 de mayo de 2016, durante el cual se han presentado las siguientes reclamaciones:*

*Primera: escrito del Grupo Independiente de Casarrubios del Monte Calypo-Fado, de fecha 3 de mayo de 2016, y con registro de entrada 2.775, de fecha 3 de mayo.*

*Segundo: escrito sin fecha, de don Diego Delgado Madrigal en su condición de concejal y portavoz del Grupo Popular, y con registro de entrada 3.271, de fecha 28 de mayo de 2016."*

El Sr. Secretario pregunta al Sr. Alcalde-Presidente si se procede a la lectura integra.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que sí, que se proceda a la lectura integra.

El Sr. Secretario procede a la lectura del escrito del Grupo Independiente Casarrubios del Monte Calypo-Fado, que termina solicitando del Pleno de la Corporación:

*"Primero: que admita a trámite las presentes alegaciones y en razón de que el día de la convocatoria plenaria no se habían liquidado los presupuestos del ejercicio 2015 y, por tanto, no se cumplía lo regulado en el artículo 168.1 del TRLHL, se acuerde anular la aprobación inicial de los presupuestos realizada en la sesión plenaria de fecha 29 de abril del 2016.*

*Segundo: que se acuerde por el Pleno la apertura de un periodo mínimo de un mes al objeto de facilitar la participación de los vecinos en la elaboración de los presupuestos municipales, dando voz a los vecinos y asociaciones del Municipio, y facilitando el proceso de elaboración de presupuestos participativos, dotados de legitimidad democrática.*

*Tercero: que se vuelva a convocar a sesión plenaria y se someta de nuevo a aprobación inicial el presupuesto del ejercicio 2016 con la documentación."*

El Sr. Secretario indica que el Sr. Alcalde-Presidente le comenta, que en vez de leer los dos escritos, nos centremos a resolver este escrito, y luego se pase al escrito del Partido Popular.

La Moción del Sr. Alcalde, con respecto al escrito del Grupo Independiente Casarrubios del Monte Calypo-Fado señala que:

Visto que el Grupo Independiente Casarrubios del Monte- Calypo-Fado presenta en su escrito dos alegaciones, la primera "falta de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos a seis meses del ejercicio corriente, el día de la convocatoria del Pleno" y la segunda," propuesta de presupuestos participativos e insuficiencia de inversiones en Calypo-Fado", argumentando dichas alegaciones y concluyendo en solicitar al Pleno que se admitan y se anule la aprobación inicial del presupuesto, y se acuerda abrir un periodo mínimo de un mes para facilitar a vecinos y asociaciones del Municipio la participación en la elaboración del presupuesto, facilitando el proceso de elaboración de presupuesto participativos," propone al Pleno desestimar las alegaciones presentadas por el grupo independiente Casarrubios del Monte Calypo-Fado por los siguientes motivos:

Se propone desestimar la alegación de falta de la liquidación del presupuesto del ejercicio

anterior y avance de la del corriente, referida, al menos a seis meses del ejercicio corriente el día de la convocatoria, ya que el artículo 18.1 b) del Real Decreto 500/1990, en relación con el art.168.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que el presupuesto de la entidad local será formado por su Presidente, y al mismo habrá de unirse para su elevación al Pleno, entre otra documentación, la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos a seis meses del mismo y el precepto, en principio, es claro: debe unirse la liquidación del ejercicio anterior y un avance de la del corriente:

El precepto plantea la situación en la que el supuesto del ejercicio(n+1) se elabora en el ejercicio (n), y debe incorporarse a dicho presupuesto la liquidación del ejercicio (n-1) ( que se supone aprobada) y un avance de la liquidación del ejercicio (n) referida, al menos a seis meses, por lo que la aprobación del presupuesto del ejercicio 2016, independientemente de la fecha en la que se realice, debe contener la liquidación del ejercicio 2014, y un avance de la liquidación del ejercicio 2015, referida al menos a seis meses. No obstante, el presupuesto sometido al Pleno contenía todo el ejercicio 2015.

El Sr. Secretario señala que habría que votar esta reclamación, previa deliberación en su caso, aunque viene como alegación.

El Sr. Alcalde-Presidente explica respecto a esta reclamación, que comprobando el tema, la fecha límite para presentar al Ministerio la liquidación del presupuesto del año anterior era el 29 de abril del 2016, o sea que cumplimos completamente la legalidad, es más, no se presentaba la liquidación del 2014 y seis meses del 2015, sino que también se presentaba el 2015 entero y tres meses del 2016, por tanto, por encima de las pautas que nos marca la normativa y la ley para poder llevar la aprobación inicial del presupuesto al Pleno; es más, de hecho, incluso se podría incorporar mucho más tarde.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta al Sr. Secretario que hasta qué fecha tendrían para incorporar la liquidación del 2015, para que sea efectivo el presupuesto del 2016.

El Sr. Secretario explica que el presupuesto del ejercicio 2016 había que haberlo aprobado antes del 31 de diciembre de 2015, y en el 2015, como ya está aprobada la liquidación del ejercicio anterior, es decir, la del 2014, se ha de acompañar el 2014 y al menos seis meses del 2015; lógicamente, si el presupuesto del ejercicio siguiente hay que aprobarlo en el ejercicio en vigor, difícilmente puede estar aprobada definitivamente la liquidación de ese ejercicio; la ley lo que contempla en este artículo es que si en el 2015, ha de estar aprobado el presupuesto del 2016, no se puede incorporar la liquidación aprobada definitivamente en el 2015, porque es imposible, porque todavía no ha terminado el 2015, por eso la ley dice, para conformar la voluntad política de los corporativos a efectos de ver si está bien elaborado, bien justificados los ingresos y gastos del presupuesto, que se incorpore la del ejercicio anterior completamente cerrado, 2014, y al menos seis meses del 2015; que, si tienes más, pues muchísimo mejor, porque se tienen más datos para valorar en la elaboración del presupuesto. El presupuesto que se expuso llevaba contemplado el 2014, todo el 2015, y por cierto, la ley tampoco exige que esté aprobada la liquidación, dice que tiene que estar incorporada, por lo que puede estar redactada como tal sin necesidad de que esté aprobada, pero dice eso, seis meses al menos del 2015. Y luego la ley también señala que si no se aprueba el presupuesto en tiempo, se prorroga el presupuesto de ese ejercicio, hasta que se apruebe.





## AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

El Sr. Alcalde-Presidente señala que cree que queda claro que en ningún momento se ha saltado ningún paso.

El Sr. Secretario continua exponiendo que lo que establece la jurisprudencia también, es que incluso en el supuesto de que fuera necesario incorporar una liquidación de un ejercicio en el presupuesto como documentación, incluso si en el momento de la aprobación inicial no se incorporara, si durante el período de exposición al público se incorpora, es un defecto subsanable, no habría que retrotraer por nulidad al momento inicial y someter nuevamente a aprobación el presupuesto.

El Sr. Secretario procede a la lectura de la jurisprudencia y dice: *"Si no se aporta ese documento, la liquidación del presupuesto sería anulable. Sin embargo, ¿qué ocurre si no lo incluimos en la aprobación inicial pero sí en el momento de la aprobación definitiva? Para ese caso, los tribunales han venido diferenciando el momento temporal en el que se ha producido la falta de aportación de esa documentación, ya que, si esta se produce en el momento de la aprobación inicial, nos hallaremos ante una irregularidad no invalidante"*. Efectivamente, habría que retrotraer al momento inicial. *"Mientras que, si esta falta persiste en el momento de la aprobación definitiva, el presupuesto debe ser anulado, pronunciándose en ese sentido la sentencia del Tribunal Supremo a 29 de enero de 2003"* y concluye señalando que si no se incorporara la liquidación en el presupuesto, que en este caso concreto sería 2014, y al menos seis meses del 2015, en el momento de la aprobación inicial, habría que retrotraer, pero es un defecto subsanable y si se incorpora la liquidación durante la exposición al público antes de la aprobación definitiva, sería subsanable, no sería un error invalidante que provocaría la nulidad de la aprobación inicial, y habría que someter nuevamente el presupuesto a aprobación inicial. En el caso concreto, en el presupuesto, cuando se sometió a Pleno en el 29 de abril y se expuso al público, estaba incorporada la liquidación del 2014, toda la liquidación del 2015 y tres meses, enero, febrero y marzo del 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que por tanto solamente con los primeros seis meses del 2015 hubiese valido.

D. Luis Fernando Cedenilla Esteban, Concejel del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía pregunta si lo que la Ley dice es que hay que dar conocimiento al Pleno, en el mismo Pleno o en la convocatoria.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que cree que se sigue confundiendo lo que es el cierre del 2015 con la liquidación. La liquidación tenía que estar a disposición antes de la aprobación inicial del presupuesto del 2016, tanto el 14 entero, seis meses del 15 y ya está, y si no estuviera, sería subsanable, incorporando o presentando la liquidación posteriormente, antes de la aprobación definitiva del presupuesto, pero no ha hecho falta, porque se presentó y estuvo a disposición cuando se convocó el Pleno; y de igual forma, durante su exposición pública, ha estado en atención al público, incorporada la liquidación del 2014, la del 2015 entera y tres meses del 2016.

D. Luis Fernando Cedenilla Esteban, Concejel del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía dice que lo que les parece es que en la convocatoria no estaba.

El Sr. Secretario explica que la ley dice que hay que dar cuenta al Pleno, o sea que el Pleno toma conocimiento de que se ha aprobado la liquidación. Toma de conocimiento, no se

pronuncia, ni se debate, ni nada, de la misma forma que si dimite un concejal, se da cuenta al Pleno; que se pone siempre porque es un decreto más, una resolución de Alcaldía antes del apartado de Decretos de Alcaldía, para disociarlo, para que se sepa claramente que uno de los asuntos es dar cuenta de la toma de conocimiento de la liquidación del presupuesto, como uno de los decretos y tradicionalmente es la sistemática que ha tenido aquí el Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, que no es por estrategia, es que este punto, es simplemente decir que se ha aprobado por Resolución de Alcaldía la liquidación y al margen de eso está la Cuenta General, que ya se ha puesto en marcha, de la que forma parte la liquidación.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que cuando vengan a ver los asuntos del día o en cualquier otro momento, lo que sea, cualquier duda, al Sr. Secretario le consultan lo que tengan que consultarle que para eso está, y matiza respecto a esta alegación, que no tiene ningún sentido, porque se han cumplido todos los plazos y toda la normativa. No sabe si es una estrategia política para paralizar el Ayuntamiento y el funcionamiento del día a día de los vecinos y paralizar el funcionamiento sobre todo administrativo, de Tesorería, de pagar a los empleados, de pagar las inversiones, las cuales quedarían totalmente paralizadas. Que todos son conscientes, para tratar los asuntos con la mayor transparencia y cumplir la normativa y no paralizar el funcionamiento del Ayuntamiento, por lo que considera que votar a favor de estimar esta alegación, sería una forma alega de no cumplir la legalidad, bajo su punto de vista, cuando no se debería ni tan siquiera tramitar esta alegación.

A continuación pregunta al Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal si quiere comentar algo.

El Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal responde que sí, preguntando al Sr. Alcalde-Presidente que qué fecha de registro de salida tiene el escrito que ha realizado en contestación al Grupo Independiente Casarrubios del Monte Calypo-Fado.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que él no ha hecho ningún escrito en contestación al Grupo Independiente Casarrubios del Monte Calypo-Fado, es una moción, moción que se leyó en la Comisión Informativa de Cuentas.

El Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal vuelve a preguntar que qué registro de salida tiene ese escrito.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no hace falta registrarlo, que esto es un asunto de Pleno y un asunto de la Comisión Informativa, a la cual se dio cuenta de esta moción.

El Sr. Secretario explica que la dinámica legal es que el registro es de entrada y de salida de toda la documentación de extramuros y que toda la documentación que sale oficialmente hacia afuera del Ayuntamiento se le da salida, pero esto es una propuesta que hace la Alcaldía a la Comisión Informativa. La Comisión Informativa dictamina lo que sea, que tampoco vincula al Pleno y el Pleno es el que decide sobre las alegaciones.

El Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal considera que sería bueno y necesario, que todos tuvieran una copia de esas mociones, igual que tienen copia de los escritos que ha presentado el Grupo Independiente Casarrubios del Monte Calypo-Fado.



## AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

---

El Sr. Alcalde-Presidente dice que en la Comisión Informativa de Cuentas ya se hizo por parte del Sr. Secretario, una aclaración en la que dijo que se pidiera toda la documentación que fuese necesaria para los asuntos del orden del día del Pleno, para que luego no se lleguen a malos entendidos de "no, es que no me ha dado la documentación". Y además el Sr. Alcalde-Presidente dice que cree que D. Josué Zarzuelo Sánchez, Concejal del Partido Popular la pidió.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero dice que él antes de la Comisión Informativa fue a Secretaría para pedir información de los asuntos que se iban a tratar en la Comisión Informativa, se le dio la copia del Grupo Independiente Casarrubios del Monte Calypo-Fado, del nombramiento para lo del Consejo Escolar de Valmojado y se le dio la copia de la alegación del Partido Popular.

El Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal pregunta que si no se le va facilitar copia.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que la documentación que tenga que pedir, la pida por escrito y si hay que facilitársela se le facilitará sin ningún problema.

El Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal vuelve a preguntar si se le va a facilitar una copia.

El Sr. Alcalde-Presidente le reitera que lo que tenga que pedir, lo pida por escrito, que si quiere cualquier tipo de documentación, ésta o la que crea oportuna, lo solicite por registro, y punto.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a la Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Villaseca López y a la Concejal no adscrita, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Barea Nieto si quieren decir algo.

La Concejal no adscrita, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Barea Nieto responde que sí, que esta alegación es una sarta de mentiras y un ataque hacia su persona, que está claro que tiene un trasfondo, y está visto que está hecho por un asesor, que estas dos personas están representando al Grupo Independiente Casarrubios del Monte Calypo-Fado, pero que pregunten a los afiliados y que pregunten al resto de personas que han votado al Grupo Independiente Casarrubios del Monte Calypo-Fado, y a lo mejor van a tener que pedir perdón por otras cosas, con lo cual, dice que va a votar que no.

D. Josué Zarzuelo Sánchez, Concejal del Partido Popular interviene para decir que la Concejal no adscrita, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Barea Nieto va a votar en contra de la Urbanización Calypo-Fado otra vez.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no, que va a votar a favor de la legalidad, cosa que él no va a hacer si vota a favor de esta alegación.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero señala que desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida van a poner las cosas claras y dice que su grupo pidió en el Pleno que se retirara del orden del día el punto de la aprobación de los presupuestos, de acuerdo con el art. 84 ROF, el Sr. Secretario dijo que se tenía que establecer una votación, y el Partido Popular votó

en contra, evidentemente, para que se siguiera con la línea de los presupuestos y ahora ven que ahora toca, pues estar en el circo de los presupuestos; los presupuestos no están totalmente aprobados definitivamente, y si no salen adelante, pues van a ser presupuestos prorrogados, de forma que si no se aprueba al año que viene, la Junta de Gobierno Local va a poder a aprobar los presupuestos. Indica que está totalmente en contra de las leyes que se están aquí aprobando, porque en los Plenos es donde tenemos que tener la democracia participativa y no puede considerarse que una Junta de Gobierno Local, porque unos presupuestos no se aprueben, porque no ha tenido una mayoría suficiente, al año que viene apruebe un presupuesto. Ellos lo tienen contemplado en el acuerdo de mínimos que tienen firmado con el Partido Socialista Obrero Español de Casarrubios del Monte, y dice que están en contra de que se aprueben unos presupuestos por Junta de Gobierno Local porque quieren tener una pluralidad política de que todos los vecinos y vecinas puedan venir aquí a debatir.

Continúa explicando que querían poner enmiendas a las partidas presupuestarias y el 18 de abril presentaron un escrito al Ayuntamiento y no se les contestó, se les contestó posteriormente el 5 de mayo, cuando se tuvo que aprobar aquí el 29 de abril los presupuestos que salieron adelante, porque no se dejó encima de la mesa, y así fue.

El Sr. Alcalde-Presidente puntualiza que si se prorroga el presupuesto de 2015 se pierde el techo de gasto, o, perdemos 80.0000 euros en inversión, lo que sería perjudicial para el beneficio del pueblo.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero pregunta si puede continuar.

El Sr. Alcalde-Presidente le dice que sí, que continúe.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero señala que en el punto número 1 de la reclamación se dice que falta la liquidación y él ha escuchado aquí que se cumple la legalidad, pero lo que no se cumple es la ética. En la Comisión Informativa es donde se tiene que poner todo sobre la mesa, no se puede presentar algo un día antes, cuando son unos presupuestos anuales, que es lo más importante en la economía de un Municipio.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero también expone que con respecto a la participación ciudadana, hay muchas herramientas, no sólo tiene que ser por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente le interrumpe diciendo que eso es objeto de otra alegación.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero contesta que está con el punto 2, porque es todo conjunto y continúa diciendo que para la participación ciudadana se puede destinar una página web, que ellos en enero desde su Facebook ya dijeron a los vecinos que podían hacer propuestas y se realizaron 87, y vinieron con esas propuestas para hacer enmiendas, que no se pudieron hacer al no tener toda la documentación, se aprobaron los presupuestos y aquí hay una irresponsabilidad y ellos no tienen ningún tipo de responsabilidad, señala que se dijo bien clarito, que se dejara en la mesa, no fue así, se votó, siendo totalmente legítimo el que el Pleno en la segunda votación los sacara adelante por el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, porque faltó y hubo la ausencia de la Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Villaseca López, y así fueron las cosas.



## AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

---

El Sr. Alcalde-Presidente responde diciendo que ha estado con él reunido, como dos meses o tres meses viendo el tema del presupuesto, que esto no se ha hecho de un día para otro y que se imagina que muchas de las propuestas que planteó serían de las 87 propuestas que vecinos del Municipio le trasladaron, de hecho, le dice que dentro del presupuesto van varias partidas que estaban dentro del acuerdo de mínimos que han respetado, incluso se han incorporado otra serie de partidas a petición de ellos; que ha habido una serie de reuniones a lo largo de un período de tiempo, en las cuales se han consensuado varios puntos; que es un presupuesto con partidas sociales y una serie de medidas que no se habían tomado nunca en el Municipio y van incorporadas en el 2016; otra cuestión es que por otras razones se abstengan, voten que no o sí al presupuesto; pero quiere dejar claro que no ha sido llegar y de un día para otro, se ha tendido la mano, sobre todo al Grupo Municipal de Izquierda Unida.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero responde a su vez que desde Izquierda Unida siempre se dijo que el 1 % de cooperación internacional tenía que ser publicado en el boletín de la provincia para que cualquier entidad u ONG pudiera concurrir en igualdad de condiciones; que tenían que estar publicadas unas bases, que cualquier ONG de Castilla-La Mancha o de cualquier lugar, pudiera concurrir, y otras de las aspiraciones es que a todas las asociaciones del Municipio se les tiene que dar la misma cantidad, porque cuando hay un gobierno político, siempre hay un tipo de clientelismo, y entonces se da siempre más a esas asociaciones que son más amiguitas, y queremos que a todos se les dé igual y con respecto a las enmiendas, son un partido un poco batallador y guerrero y quieren presentar enmiendas, quieren que los ciudadanos les presenten cuestiones, para considerarlas.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que con respecto a las asociaciones ya hay tres inscritas con toda la documentación y se seguirá notificando al resto y esperando a que aporten la documentación solicitada.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero dice que por este motivo Izquierda Unida presentó en el registro del Ayuntamiento un escrito para saber qué asociaciones estaban registradas y para tener un control de qué es lo que hay en el pueblo, ya que estas asociaciones tienen que presentar una memoria anual de todas sus actividades, para que luego se establezca un cuadro de horarios.

Tras haber intervenido todos, el Sr. Alcalde-Presidente ordena que se proceda a votar.

El Sr. Secretario aclara que se va a votar la reclamación del Grupo Independiente Casarrubios del Monte Calypo-Fado de falta de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente, el día de la convocatoria del Pleno. Lo que se dictaminó favorablemente por la Comisión Informativa fue la moción de la Alcaldía en la que se proponía rechazar esa reclamación, que va denominada como alegación, por lo que se vota es la propuesta de Alcaldía de rechazar la alegación del Grupo Independiente Casarrubios del Monte Calypo-Fado respecto a la falta de liquidación del presupuesto. Quien vote que sí, es que es un sí a rechazar la alegación, y quien vote que no es que está a favor de la alegación del Grupo Independiente Casarrubios del Monte Calypo-Fado.

Los Sres. Concejales, proceden a la votación con el siguiente resultado:

Votos negativos: 6 votos (4 del PP y 2 de C's)  
Votos afirmativos: 6 votos (5 del P.S.O.E., y 1 de la Concejal no adscrita)  
Abstenciones: 1 votos (del Concejal de I.U.)

Por tanto, y dado que se ha producido un empate, es preciso proceder a una segunda votación, de forma que si se produce un nuevo empate decidirá el Sr. Alcalde-Presidente con su voto de calidad, de conformidad con lo señalado en los art. 21 LBRL y 41 ROF.

Los Sres. Concejales, proceden a una segunda votación con el siguiente resultado:

Votos negativos: 6 votos (4 del PP y 2 de C's)  
Votos afirmativos: 6 votos (5 del P.S.O.E., y 1 de la Concejal no adscrita)  
Abstenciones: 1 votos (del Concejal de I.U.)

A la vista del empate producido, el Sr. Alcalde-Presidente decide con su voto rechazar la reclamación del Grupo Independiente Casarrubios del Monte Calypo-Fado de la falta de liquidación del presupuesto, quedando por tanto rechazada la misma.

A continuación el Sr. Secretario expone que la siguiente reclamación del escrito del Grupo Independiente Casarrubios del Monte Calypo-Fado, dice:

"Propuesta de presupuestos participativos e suficiencia de inversiones en Calypo-Fado"

La moción de la Alcaldía dictaminada también favorablemente en la Comisión informativa, propone desestimar la misma, ya que los motivos o causas por las que se pueda alegar contra el presupuesto, son tasados, es decir, únicamente se puede alegar contra la aprobación inicial del presupuesto por los motivos que establece el artículo 270.2 TRLRHL, que son por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites legales; por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo; por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados, o bien de estos respecto a las necesidades para las que estén previstas.

La moción de Alcaldía explica que cualquier otro motivo no puede admitirse como alegación contra el presupuesto, y la normativa no exige la implantación de un sistema de presupuestos participativos, siendo competencia exclusiva del Sr. Alcalde la redacción del presupuesto a someter al Pleno, y, en consecuencia, de determinación de las prioridades, inversiones y necesidades a las que satisfacer a la vista de los ingresos que se prevea generar durante el ejercicio. De forma que la Alcaldía propone qué inversiones se han de realizar en el Municipio y el Pleno aprueba o no el presupuesto a la vista de las enmiendas o alegaciones que se estimen, no justificando, siquiera, esa insuficiencia de inversiones que alegan respecto de la urbanización Calypo-Fado.

Por lo tanto, se propone rechazarlo, y en la votación sería de igual forma.

El Sr. Secretario pregunta si desean realizar alguna deliberación con respecto a esta reclamación o se pasa directamente a la votación.



## AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

---

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente pregunta al Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal si quiere comentar algo.

El Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal responde que lo que acaba de decir, que solicitará la copia de ese escrito.

D. Luis Fernando Cedenilla Esteban, Concejel del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía señala que simplemente quería decir que le parece un poco vergonzoso que sobre unos ingresos de seis millones y medio vayan destinados a la Urbanización Calypo-Fado 86.000 €. Ya no habla de los seis millones, que de las inversiones reales que se van a hacer, que son trescientos y pico mil, 108.000 € o algo así, un 22 % vayan sólo a Calypo y el resto el 70 % o el 78 %, que viene al pueblo, por lo que cree que habría que buscar un equilibrio más justo.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta diciendo que, no son sólo los ochenta y tantos mil, que aparte hay una serie de inversiones, que hay una inversión de cuatro mil y pico de euros de unas cámaras de vigilancia, que también van a la urbanización, también hay otra subvención de eficiencia energética alrededor de 100.000 € que es para el conjunto del Municipio y que parece que ellos dividen la urbanización de Casarrubios del Monte constantemente, pero existen más urbanizaciones; indica que aquí se está para unión de todo el Municipio en conjunto pero parece que están tratando siempre la división del pueblo con la urbanización, además cree que las políticas no deben de ser así, porque con la unión se hace la fuerza y aquí estamos todos para luchar y para ir en el mismo barco, y aunque la más poblada o la más grande sea Calypo-Fado, también tenemos MonteNuevo, El Cerro, El Cardenal, ...; se está aquí para todas, no sólo para lo que es el pueblo y aparte de las inversiones, también va en gasto corriente una serie de cosas que allí se llevan explicando, por ejemplo, la de inversión de material administrativo en Calypo-Fado o la inversión de material informático, que se va a cambiar el ordenador de la auxiliar, porque al final las partidas se confeccionan para el conjunto del Municipio, no somos dos Municipios diferentes.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero señala que hay que buscar la concordia entre todos y que en relación a este punto considera que es fundamental que haya una participación por parte del Ayuntamiento con los vecinos y vecinas en cuanto a unos presupuestos participativos, los vecinos son lo que tienen la voz y los vecinos son los que votan. Considera que los presupuestos participativos tienen que ser lo más participativos posibles, siendo las inversiones completamente discutibles y entiende que hay que dar la posibilidad a los vecinos de la Urbanización Calypo-Fado que quieran que manifiesten sus reivindicaciones de inversiones, por eso señala que su grupo lo va apoyar.

El Sr. Alcalde le puntualiza diciendo que estaría votando a favor de una ilegalidad, porque no se debería de tramitar esta alegación en ningún momento según marca la ley, y se paralizaría el presupuesto del 2016, que habría que prorrogar el del 2015, con lo que conlleva.

El Sr. Secretario aclara que la reclamación del escrito se pide que se acuerde por el Pleno, la apertura de un periodo mínimo de un mes al objeto de facilitar la participación de los vecinos en la elaboración de los presupuestos municipales, dando voz a los vecinos y asociaciones del Municipio y facilitando el proceso de elaboración de presupuestos participativos.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero dice que el presupuesto no está

aprobado definitivamente, que hay un plazo de alegaciones por un mes, que se está dentro del plazo y es lo que se dice, que dentro del plazo el Ayuntamiento tiene que considerar estos puntos para la votación. Luego, evidentemente, si estas alegaciones salen o no salen, evidentemente, que se paralicen los presupuestos no es culpa de ellos, que ellos van a votar lo coherente.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que hay que ser responsable con lo que se vota, aunque entiende las políticas que él quiera llevar dentro del Grupo Municipal de Izquierda Unida de cara a sus votantes.

La Concejala no adscrita, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Barea Nieto dice que la cantidad que pone que va en inversiones en el ejercicio 2016 para la Urbanización Calypo-Fado, que ponen que son 87.558,64 €, no es sólo eso, que realmente va más, con lo cual, como es errónea y no quieren darse cuenta de que van más inversiones, considera que esto es una farsa y una mentira.

Terminada la deliberación, los Sres. Concejales, por mayoría absoluta, con 7 votos negativos (4 del PP, 2 de C's y 1 del Concejala de I.U.) y 6 votos afirmativos (5 del P.S.O.E., y 1 de la Concejala no adscrita), **acuerdan:**

**1º ESTIMAR** la reclamación del Grupo Independiente Casarrubios del Monte Calypo-Fado y en consecuencia se ACUERDA la apertura de un periodo mínimo de un mes al objeto de facilitar la participación de los vecinos en la elaboración de los presupuestos municipales, dando voz a los vecinos y asociaciones del Municipio y facilitando el proceso de elaboración de presupuestos participativos, dotados de legitimidad democrática.

A continuación, el Sr Secretario pregunta cuál es el sistema que acuerda el Pleno para hacer esos presupuestos participativos, porque es algo que no contempla la Ley.

El Sr. Alcalde-Presidente pide a los que han votado que no, que le expliquen si se hace una normativa nueva o si se llama al Gobierno en funciones.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero dice que en primer lugar se tiene que crear una ordenanza de transparencia para entre todos los grupos municipales que pidamos una documentación, se nos dé en tiempo y forma y en segundo lugar, en cuanto a los presupuestos participativos, evidentemente, como son presupuestos que se van a prorrogar, no significa que los presupuestos no salgan adelante, están totalmente prorrogados y recomienda al Ayuntamiento que establezca una comisión de presupuestos donde haya una participación de los grupos políticos, donde éstos puedan trasladar todas las opiniones de los vecinos y vecinas, y a partir de ahí considera de que el gobierno municipal se tiene que poner a trabajar para usar las vías posibles para que esto salga adelante.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que ellos tendrán también que asumir la parte de la responsabilidad que conlleva el voto a favor de una reclamación que por ley no debería de haberse aprobado en el Pleno.

El Sr. Secretario pide la palabra indicando que no le han contestado ninguno de los corporativos y necesita saber qué procedimiento establece el Pleno para estos presupuestos participativos volviendo a leer lo que decía la reclamación: *"Que se acuerde por el Pleno la*





## AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

---

*apertura de un período mínimo de un mes al objeto de facilitar la participación de los vecinos en la elaboración de los presupuestos municipales, dando voz a los vecinos y asociaciones del Municipio, y facilitando el proceso de elaboración de presupuestos participativos dotados de legitimidad democrática”.*

El Sr. Alcalde-Presidente dice que otro asunto a tratar es que para redactar un presupuesto hay que seguir una serie de normativas, una serie de pasos y de comprobaciones que hay que cumplir, como no tener déficit. Por ello, entiende que cuando alguien pide inversiones o pide una serie de cosas, tienen que ser razonadas y advierte que muchas de las inversiones o propuestas de los vecinos no se podrán tener en cuenta por culpa de esas políticas del señor Montoro.

El Sr. Secretario vuelve a preguntar al Pleno que si van a establecer un procedimiento o un mecanismo para hacer los presupuestos participativos, siendo otra opción no pronunciarse y facultar al Sr. Alcalde, ya que hay que determinar un procedimiento, porque no existe como tal, regulado.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que se le ocurre como mejor solución respecto a este tema abrir un buzón de sugerencias en las redes sociales, e incluso en registro en el plazo de un mes, poder analizar el tema de ver las inversiones o las ideas que nos trasladan los vecinos.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero propone, que aparte del buzón de sugerencias, se abra el Centro Social de la Urbanización Calypo-Fado y el pabellón municipal para que los vecinos acudan con sus propuestas.

El Sr. Alcalde-Presidente considera correcto lo propuesto por el Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero.

El Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal dice que le parece correcto el tema de las redes sociales, también la vía de los centros sociales, e incluso que se contemple poner una carpa y considera buena idea que estén todos los partidos, que se haga en fin de semana y con un horario amplio.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que las propuestas sean en redes sociales y espacios municipales, y ya se concretará fecha, hora y día, respecto de estos últimos.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero dice que se debería hacer antes una Comisión Informativa.

La Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Villaseca López dice que le parece bien lo de la Comisión Informativa, pero considera que en esa Comisión deberían estar los trece.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario que explica que lo que dice el Tribunal Constitucional, es que las comisiones no pueden ser reproducción automática y matemática de un Pleno e indica que el procedimiento mínimo a seguir, que ha sido el que han aprobado, es que tiene que durar un mes para que los vecinos y asociaciones faciliten el proceso de elaboración, eso es incuestionable y respetando ese mínimo se puede añadir lo que se considere oportuno.

Tras deliberar el asunto se llega por parte de los Sres. Concejales al siguiente acuerdo relativo al procedimiento:

- Inicio: Información a través de un Bando en el que establezca el plazo de un mes para recoger sugerencias o propuestas. Dicho plazo comenzará el día 4 de julio por lo que terminará el 3 de agosto.
- Podrán presentar propuestas las asociaciones y los residentes.
- Las propuestas deberán ser fundadas. Se crea una comisión de Presupuestos que estará formada por un miembro de cada partido, Siendo su composición la siguiente:
  - o Por el Partido Popular: D. Diego Delgado Madrigal
  - o Por Ciudadanos: D. Luis Fernando Cedenilla Esteban.
  - o Por Partido Socialista Obrero Español: D<sup>a</sup> Montserrat Salazar Lopez, debiendo tener en cuenta que la comisión es presidida por el Sr. Alcalde-Presidente.
  - o Por Izquierda Unida: D. Jesús Mesa Romero
  - o Concejala no adscrita: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Barea Nieto
- Las propuestas que se presenten en el Ayuntamiento, no se registrarán y serán fotocopiadas semanalmente y trasladadas a los miembros de la Comisión. Cada miembro de la Comisión se hará responsable de comprobar lo que se haga en las redes y de hacer las anotaciones oportunas.
- Por parte de la Comisión de Presupuestos Participativos se hará la depuración de las sugerencias, propuestas, alegaciones que serán sometidas al Alcalde para que elabore el Presupuesto.
- Se retrotrae todo al momento inicial del presupuesto.

El Sr. Secretario señala que hay otro escrito del Partido Popular, y aunque la Comisión Informativa dictaminó favorablemente la moción de la Alcaldía de su no admisión, el Pleno es soberano, puede decidir lo que considere oportuno, admitirlo, no admitirlo, rechazarlo en parte, asumirlo en su totalidad.

El Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal pide que se lea el escrito para que quede constancia.

El Sr. Alcalde-Presidente considera que no tiene mucho sentido, o si se pasa, se pasa entero, o no se pasa, más cuando se ha presentado por un concejal, portavoz del Partido Popular, cuando no tiene legitimidad para poder presentar alegaciones al Presupuesto y cree que no tiene ningún sentido ni tan siquiera de leerlo, si no se va a entrar al fondo del asunto, y entiende que directamente habría que quitarlo y pregunta al Sr. Secretario si se puede votar.

El Sr. Secretario aclara que la propuesta de la Alcaldía era desestimar la alegación del Partido Popular porque la reclamación estaba formulada por D. Diego Delgado Madrigal en su condición de concejal del Ayuntamiento y portavoz del grupo municipal del Partido Popular.

El Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal dice que el resto del texto está todo en primera persona del plural.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta diciendo al Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal que lo ha presentado él y hay jurisprudencia que dice que no lo puede



## AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

---

presentar y que no tiene por qué hacer su trabajo, que es él que tiene que tener sus conocimientos de las cosas.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero entiende que se sigue sin avanzar, que ya se han hecho unas propuestas, se van a abrir pabellones, los vecinos van a participar, se va a hacer un bando, se va a hacer una reunión, una Comisión de Presupuestos, pero seguimos sin avanzar, pidiendo saltar los muros y consensuar entre todos, entre toda la Corporación municipal.

Los Sres. Concejales, proceden a la votación de que se admita o no la reclamación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 votos (4 del P.P. y 2 de C's)

Votos en contra: 6 votos (5 del P.S.O.E. y 1 de la Concejales no adscrita)

Abstenciones: 1 voto (del Concejales de I.U.)

Por tanto, y dado que se ha producido un empate, es preciso proceder a una segunda votación, de forma que si se produce un nuevo empate decidirá el Sr. Alcalde-Presidente con su voto de calidad, de conformidad con lo señalado en los art. 21 LBRL y 41 ROF.

Los Sres. Concejales, proceden a una segunda votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 votos (4 del P.P. y 2 de C's)

Votos en contra: 6 votos (5 del P.S.O.E. y 1 de la Concejales no adscrita)

Abstenciones: 1 voto (del Concejales de I.U.)

A la vista del empate producido, el Sr. Alcalde-Presidente decide con su voto rechazar la alegación del Partido Popular, sin proceder a su lectura.

La Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Villaseca López se dirige al Sr. Secretario, y le recuerda, que el otro día le preguntaron sobre la alegación del Partido Popular y se lo aclaró, pero que se podría haberlo leído ahora.

El Sr. Secretario le contesta que por poder, se puede, pero quien decide es el Pleno, el Pleno es soberano, para eso se vota y ahora el Pleno ha decidido que no se lea.

### **PUNTO CUARTO.- CONVENIO REGULADOR DELEGACIONES EN LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO RELATIVAS A DETERMINADOS TRIBUTOS LOCALES.**

---

El Sr. Secretario señala que por mayoría absoluta la Comisión Informativa correspondiente dictaminó favorablemente la renovación del convenio que tiene el Ayuntamiento con la Diputación de Toledo para la recaudación de determinados tributos. Indica que lo que se propone al Pleno y se dictaminó favorable por parte de la Comisión Informativa es delegar todas las gestiones y todas las facultades administrativas del impuesto de bienes inmuebles, del impuesto a las actividades económicas y del impuesto de vehículos de tracción mecánica, de tasas y precios públicos, la basura del Municipio, el paso de carruajes en el Municipio y el alcantarillado en la Urbanización Calypo-Fado. Y luego, respecto del resto de los tributos no

señalados anteriormente, y los demás de ingreso público, todas las facultades de los procedimientos ejecutivos, los procedimientos de declaración de responsabilidad y determinación de criterios para declaración de fallido y procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable.

En estos momentos abandonan el Salón de Sesiones los cuatro concejales del Partido Popular.

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que D<sup>a</sup> Silvia María Paniagua Barquilla, Concejala del Partido Popular le ha pedido disculpas a él y al resto de los Concejales porque se tenía que marchar. Respecto de los otros miembros del Partido Popular, no sabe por qué se habrán marchado, no sabe si será porque no les interesa el resto de temas que concierne al Municipio, indicando que a pesar de eso, van a seguir trabajando y luchando para los intereses de los vecinos del Municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que se trata de renovar el convenio que tiene el Ayuntamiento con el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Toledo, el cual, lleva como quince años o una cosa así que a través de ellos se cobra el IBI, el numerito del coche, las basuras, etc. Se trata de renovar la tasa que ellos cobran y que se sigue manteniendo en un 2 %. Explica que empezaron en el 2010, con un 2,75 % de premio de cobranza, en el 2013 lo bajaron a un 2,25%, y en el 2015 a un 2% y ahora mantienen el mismo, a un 2 %, reiterando que se trata de renovar este convenio para que siga prestando este servicio la Diputación Provincial de Toledo.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los portavoces si tienen algo que añadir.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero se dirige al Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si la delegación a la Diputación conlleva que sea tanto el periodo ejecutivo como el voluntario.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que sí, pero el periodo voluntario respecto del numerito de coches, del IBI, de la tasa de alcantarillado de la Urbanización Calypo-Fado y la basura, que lo que no conlleva es el agua, ni las plusvalías en voluntaria, pero sí en vía ejecutoria, puesto que el Ayuntamiento no tiene ni la infraestructura ni los medios para poder llevar a cabo, ni la ejecutoria, ni la voluntaria de todos esos tipos de impuestos.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero dice que quieren manifestar una posición un poco crítica en el sentido de que un Ayuntamiento que tiene una masa de personal con más de cien personas, tiene que tener la capacidad de gestión administrativa.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que los cien no están en la oficina.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero responde a su vez que se puede reordenar, porque hay, en este caso, la RPT, las relaciones de puesto de trabajo, que ahora ha habido una oposición para optar a dos puestos en el Ayuntamiento y considera que esto es dar la guinda a los entes que están por encima de los Ayuntamientos, porque lo que más les interesa es los grandes padrones y aquí, el gran padrón son el IBI, la tasa de basura, el numerito del coche, pero luego están las otras tasas públicas, pago de piscinas, cursos, etc. Señala que su



## AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

posición crítica es en ese sentido, porque por ejemplo, estimadamente, si se recauda dos millones de IBI, aquí lo que estamos dando es un 2 % a la Diputación, que podemos considerarlo en casi 200.000 €, lo que le parece escandaloso. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida hubo una reunión y se han visto estos aspectos, que buscan que haya una Administración eficiente, en el sentido de que se tiene que organizar, establecer sus recibos, se trabaja y se evita pagar el 2 % a la Diputación, haciendo el propio Ayuntamiento con una persona, cinco o las que se necesiten.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que no sabe si ha echado cuentas de lo que esto conlleva, lo primero, la infraestructura que hay que tener, los programas informáticos, los equipos, y el personal, papel, perseguir a los deudores, que es una cuestión prácticamente imposible.

El Sr. Alcalde-Presidente continúa exponiendo que cree que 40.000 € es el sueldo de una persona, y es imposible que recaude todos estos padrones, y la prueba está que el cien por cien prácticamente, de los Ayuntamientos de Toledo, están adheridos al convenio, o sea, que cree más que de sobra que está justificado esto, que se está para gestionar y ver los beneficios que le pueden conllevar al Municipio, y sobre todo a los vecinos, en el sentido de comodidad, y en el sentido de que parte de los impuestos no se destinen a otra cosa, y que se recaude lo que hay que recaudar, y no conlleve más gasto al Municipio; que es la vía que se ha llevado siempre y que deberíamos mantener con la adhesión; que a este convenio; que hace ya como un año hubo una reunión en Toledo, con todos los Alcaldes de los pueblos, los doscientos y pico Alcaldes, o cerca de trescientos, y se trató allí, en la reunión, de adherirnos al convenio, pero que hay que firmarles antes de que acabe el 2016; y ese es el motivo de traerlo aquí hoy, al Pleno.

No habiendo ninguna otra intervención, los Sres. Concejales asistentes, y por mayoría absoluta, con 8 votos a favor (5 del P.S.O.E., 2 de C's y 1 de la Concejala no adscrita) y 5 abstenciones (1 del Concejala de I.U. y 4 del P.P. que iniciado el asunto abandonan el Salón de Plenos por lo que su ausencia se considera abstención) de un total legal de 13, **acuerdan:**

En uso de las facultades establecidas en el art. 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento **DELEGAR** en la Diputación Provincial de Toledo las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público, suscribiendo a tal efecto el convenio regulador publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 252 de 3 de noviembre de 2015 respecto de los tributos y demás ingresos de derecho público siguientes:

### a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

CÓDIGO	FACULTADES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SON DELEGADAS
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios

1.03	Todos los procedimientos de gestión
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable
1.09	Inspección tributaria

### **b) Impuesto sobre Actividades Económicas:**

CÓDIGO	FACULTADES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SON DELEGADAS
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
1.03	Todos los procedimientos de gestión
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

### **c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:**

CÓDIGO	FACULTADES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SON DELEGADAS
2.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
2.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
2.03	Todos los procedimientos de gestión, excepto el reconocimiento o denegación de beneficios fiscales
2.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario.
2.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
2.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable



## AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

### d) Tasas y Precios Públicos de cobro periódico: Basura, Paso de carruajes y Alcantarillado en la Urbanización Calypo-Fado

CÓDIGO	FACULTADES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SON DELEGADAS
2.01	Procedimiento de recaudación en período voluntario de las deudas liquidadas en padrón
2.02	Procedimiento de recaudación en período voluntario de las deudas de las liquidaciones de ingreso directo o autoliquidaciones, cuando la entidad local utilice para ello el Sistema de Información Tributario del OAPGT
2.03	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
2.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

### e) Tributos no señalados en las letras a), b), c) y d) y demás ingresos de derecho público.

CÓDIGO	FACULTADES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SON DELEGADAS
2.01	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo, con excepción de la emisión y notificación de la providencia de apremio.
2.02	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.03	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.04	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

2º Las delegaciones conferidas comportarán la competencia de los órganos del OAPGT (Organismo Autónomo provincial de Gestión Tributaria y Recaudación) para tramitar y resolver los procedimientos de revisión derivados de los actos o acuerdos dictados por ellos.

3º **PUBLICAR** el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Diario Oficial de Castilla-la Mancha, para general conocimiento.

4º **FACULTAR** a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos y para la realización de todos los actos que sean necesarios para la ejecución y tramitación del presente acuerdo, de conformidad con la normativa vigente.

### **PUNTO QUINTO.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía de aprobación de la

liquidación del ejercicio de 2015, en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 90 del R.D. 500/90 de 20 de abril, con las magnitudes que se han puesto de manifiesto con motivo de dicho Decreto de aprobación.

La Corporación Municipal queda enterada.

#### **PUNTO SEXTO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

---

El Sr. Secretario pone a disposición de la Corporación Municipal los Decretos de Alcaldía dictados desde la celebración del último Pleno ordenados por materias.

La Corporación Municipal queda enterada.

#### **PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

El Sr. Alcalde-Presidente comienza pidiendo disculpas a la Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Villaseca López respecto a lo ocurrido en el último Pleno en el que ella estuvo respecto al tema de una de las puertas, en la que dijo que era suya y que no había pedido licencia; que en ese momento dice se dejó guiar por el encargado municipal, quien le trasladó esa información. Continúa explicando que debería haberlo comprobado por otros medios, como por la Policía o por el vigilante de obras. Señala que dijo que comprobaría si era o no cierto y que si no era cierto, pediría disculpas aquí en el Pleno, delante de todo el mundo, por lo que la pide disculpas y pide que se las admita.

La Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Villaseca López responde que las acepta, pero para la próxima ...

A continuación la Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Villaseca López indica que quiere hacer varias preguntas:

- La Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Villaseca López señala que quería pedir que se les diese la documentación que va relacionada con el Pleno un poco antes para poder examinarla.

A petición del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario indica que la Ley señala que estén a disposición de los Concejales desde la convocatoria, que la documentación está antes a disposición de los miembros de la Comisión correspondiente. La documentación está en el Ayuntamiento desde que se genera y la ley establece diversos mecanismos para la obtención de información, que la ley lo que dice con respecto a la información es que un concejal tiene derecho a pedir información y toda la información tiene que ir canalizada, dirigida al Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde la analiza, y estima o no. Esta es una vía y también la Ley dice que desde que se convoca un Pleno, hay libertad de acceso a la documentación del mismo. Por eso, si los concejales presentan un escrito, como han presentado, pidiendo determinada documentación, aunque vaya dirigido al Secretario, éste se tiene que limitar a trasladarlo al Sr. Alcalde, porque es el Sr. Alcalde el que decide sí, o no, o cuándo y luego, desde que se convoca, ya el Sr. Secretario está facultado por ley para poner la





## AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

documentación del Pleno a disposición de los Concejales, de hecho así se indica en la convocatoria que se notifica, concluyendo que otra cosa es, si se convoca antes o no, la ley dice que hay que convocar, como mínimo, dos días antes de cuando se celebre.

El Sr. Alcalde-Presidente indica a la Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Villaseca López, que hay asuntos de Pleno que hasta última hora no se sabe si van a ir o no, no se sabe si va a dar tiempo a incluirlo o no, ojalá se pudiera saber un mes antes del Pleno exactamente, lo que va a ir.

La Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Villaseca López dice que si son 48 horas pues que se convoque con más.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que aun así, a muchos de los concejales, como los que se acaban de marchar, les da igual que se convoque un mes antes, quince días, o lo que sea. La documentación está disponible como marca la ley, dos días, pero, como decía, ojalá se supiera con dos meses de antelación lo que va a ir a al Pleno. Además como los Plenos son tan extensos, y para redactar el acta se necesitan casi como veinte días, se paraliza el Ayuntamiento y que hasta que no se redacta el acta, tampoco se puede notificar el Pleno, para que lo tengan.

- La Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Villaseca López dice que entre los decretos, han visto que se pedía a personas particulares que limpiasen las parcelas y que han hablado con algunas personas y les han dicho que parcelas cercanas, tanto de la Urbanización Calypo-Fado como de aquí, que no se han limpiado, por eso se pregunta si no habría alguna manera de obligar puesto que es un peligro.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que eso conlleva un procedimiento administrativo, que hay que hacer una serie de notificaciones a los vecinos y darles un margen para que limpien esas parcelas, que hay que hacer una primera notificación en la que hay gente que sí que lo limpia y hay gente que no, por desgracia. Entonces, se revisan otra vez las parcelas que no están limpias, y se ha vuelve a notificar la segunda, habría que notificar otra tercera y entonces ya sí que el Ayuntamiento debería intervenir, pero lo que pasa es que, tampoco hay una jurisprudencia clara en ese sentido, en el cual, que podamos invadir una propiedad privada para poder limpiar y pasarle la factura. Ese es el problema, que queda ahí un poco ambiguo en el sentido de que tampoco se puede saltar la tapia y limpiarlo, porque encima pueden incluso denunciar por invadir una propiedad privada.

D<sup>a</sup> Ana Isabel Mozos Márquez, Concejala del Partido Socialista Obrero Español, pide la palabra para hacer una puntualización y dice que hay un caso en concreto en la urbanización, de una persona que repetidamente ha acudido a las oficinas municipales para hablar tanto con la Concejala no adscrita, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Barea Nieto como con ella, porque tiene detrás unas parcelas que están sin vallar y están muy próximas a la vivienda de una familiar. Se le dijo, como ha comentado el Sr. Alcalde-Presidente, que al ser una propiedad privada no se puede invadir, pero como el estado de abandono de esas parcelas es tan elevado se ha tomado, como medida preventiva, elaborar un cortafuego para poderlo paliar. La vecina no está conforme con eso, pero es que legalmente, como ya ha dicho el Sr. Alcalde-Presidente, no se puede invadir una parcela privada. Se ha entrado hasta donde legalmente se puede entrar para hacer un cortafuego y en caso de que se produzca un

incendio, que no llegue a su fachada, a su vivienda, pero legalmente, no se puede hacer más.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero dice que hace poco registraron una notificación en cuanto a los vertidos de las escombreras que hay por el Municipio de Casarrubios del Monte, al lado del vivero. La Ley 30/92 cree que en su artículo 92, dice que se puede establecer una ejecución forzosa y le gustaría que el Sr. Secretario puntualizase este tema.

A petición del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario contesta que la Ley 30/92 establece varios mecanismos de ejecución como la compulsión sobre las personas, las multas coercitivas y la ejecución forzosa y que precisamente, a lo que se refieren en los escritos que han recibido los vecinos, son procedimientos de ejecución forzosa. Son órdenes de ejecución, lógicamente se tiene que seguir su procedimiento con su plazo de audiencias, por eso reciben como mínimo dos notificaciones. Una primera, en que se le advierte de, salvo error de la existencia de esos matorrales, o escombros, o lo que sea. Entonces, se le da un plazo para que hagan alegaciones. A la vista del mismo, hay gente que lo ejecuta, y si no, se hace una carta en la que ya es la orden de ejecución concreta, advirtiéndole, precisamente en el escrito de la posible ejecución forzosa. El problema de la ejecución forzosa es que el Ayuntamiento está habilitado para tal, pero dependiendo de lo que sea, pues al ser propiedades privadas, se necesita la autorización judicial.

- La Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Villaseca López dice que quiere preguntar a D<sup>a</sup> María Isabel Sánchez Arroyo, Concejala del Partido Socialista Obrero Español respecto de la documentación que el 28 de marzo pidieron de la Protección Civil.

D<sup>a</sup> María Isabel Sánchez Arroyo, Concejala del Partido Socialista Obrero Español contesta diciendo que ya se ha puesto en contacto con el Jefe de la Agrupación y que la comentó que en cuanto volviese de vacaciones se reunían, añadiendo que además se pidió muchísima documentación y que, como saben, son voluntarios y lo hacen cuando van pudiendo.

- La Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Villaseca López pregunta al concejal de Deportes que cree que es el Portavoz del Partido Socialista D. Alberto Gómez Mayoral, que ha visto que se va a hacer un torneo de fútbol sala masculino y quería plantear si se puede hacer otro femenino

El Portavoz del Partido Socialista D. Alberto Gómez Mayoral contesta que sin problemas, que lo que hace falta es que luego se apunten equipos.

La Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Villaseca López pregunta que si puede pasar la palabra a D. Luis Fernando Cedenilla Esteban, Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía porque se trata de un tema que lleva él, contestando afirmativamente el Sr. Alcalde-Presidente.

- D. Luis Fernando Cedenilla Esteban, Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía dice que se trata de un tema relacionado con la apertura de los



## AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

---

sobres del agua del Polígono Industrial y se dirige al Sr. Alcalde-Presidente y le pregunta si recuerda que le preguntó que si tenía algún estudio que acreditara que era más rentable que fuera privado a que fuera público.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que los técnicos mediante informe valoran y hacen el pliego de condiciones, y que esa documentación la tienen.

D. Luis Fernando Cedenilla Esteban, Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía dice que ellos sí han hecho un estudio y sale muchísimo más rentable el que el abastecimiento del agua al Polígono Industrial sea público, que en el estudio se indica un beneficio anual de 52.185 € de canon e indica que si gestionamos el agua nosotros tenemos unos ingresos de 96.000 €, cuarenta y tantos mil euros más, y encima se crean dos puestos de trabajo, que son los dos que pone la empresa, pero uno es simbólico. Se pueden crear dos puestos de trabajo, un oficial de tercera y un auxiliar administrativo, que son los que ponen ellos.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que lo primero que hay que analizar es el tema de los sueldos de los operarios y no sólo el sueldo sino también seguros sociales, pagas, vacaciones, bajas, que también las hay y luego otra de las cosas fundamentales es tener la infraestructura suficiente, y el depósito de piezas que hay que tener, porque esas piezas no son características, como la que puede ser de aquí, del pueblo, que es una acometida común, las averías, que se está hablando, al final, de una infraestructura que no es la de aquí, de una inversión que hay que realizar para tenerlas en el almacén, porque en cualquier momento las averías, por desgracia, no avisan, concluyendo que hay una serie de cosas que hay que contemplar, que hay que valorar también para poder dar un buen servicio en el Polígono Industrial.

D. Luis Fernando Cedenilla Esteban, Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía dice que se ha estado informando en el Polígono Industrial y que no tienen tantas averías, porque son instalaciones relativamente nuevas y si alguna maquinaria no se tuviera, se puede alquilar, que no hace falta invertir en esa maquinaria.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que esas inversiones de las que se está hablando aquí, de disponer de piezas, de alquiler de maquinarias, etc., las habrá que ir quitando de los 40.000 € y aparte, los operarios, que se pueden dar de baja, por lo que al final son circunstancias que se tienen que analizar, se tienen las recomendaciones de los técnicos en el sentido de poder prestar un buen servicio en el polígono industrial a través de externalizar el agua del polígono, y así lo vamos a llevar, de hecho, indica a D. Luis Fernando Cedenilla Esteban, Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía que a continuación se reúne la Mesa de contratación, y aprovecha para indicar que ni tan siquiera se tendría que haber hecho Mesa de Contratación, pero por más transparencia, decidió que estuviera formada por un miembro de cada partido político. Termina diciendo que no sabe si el Partido Popular estará o no, al haberse marchado del Pleno.

Terminada la intervención de Ciudadanos, el Sr. Alcalde-Presidente pasa la palabra al Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero.

- El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero dice respecto a la Mesa de Contratación que ellos han tenido una asamblea e Izquierda Unida no van a estar en la Mesa de Contratación, que esta mañana se han pasado por registro los motivos, motivos, que van en tres hojas fundamentadas, puesto que se les invita a ver cómo tres empresas van a luchar por cogerse una concesión de un abastecimiento de agua de un polígono industrial e Izquierda Unida siempre apuesta por la gestión pública, más eficaz, eficiente y de calidad, siempre lo dirán y no van a participar.
- El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero indica que quiere saber si el Ayuntamiento va a hacer alguna cosa respecto a su petición de reubicación del mercadillo en otro punto.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se está analizando por parte de la Policía Local esa petición de reubicar el mercadillo en otro punto, o permanecer en el mismo sitio, por eso está en proceso de estudio, porque los operarios tampoco están disponibles para barrer las calles de la urbanización donde se instalara el mercadillo.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero señala que las personas que están en el mercadillo, los que están en los puestos son los que tienen que recoger toda la basura, que eso es civismo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que eso es civismo, pero luego lo que no está bien es que quede aquello abandonado y tirado por la calle y sin barrer, considera que hay un recinto que está bastante bien ubicado, y al final, el que quiere ir a un sitio en la urbanización o aquí en el pueblo, por muy cerca que esté, no sé sabe por qué, pero se tiene la costumbre de coger el coche, por eso se ha solicitado un informe al Jefe de la Policía, porque, habría que cortar ciertas calles a la circulación.

- El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero pregunta que qué gestiones ha llevado a cabo el consistorio con Telefónica para proceder al estudio de la fibra óptica en Calypo-Fado, en el pueblo y resto de urbanizaciones, ya que es cuando se está viendo los grandes beneficios de la fibra óptica, y cree que el Ayuntamiento tendría que ponerse a ello, pues es un beneficio para todos.

El Sr. Alcalde-Presidente le comenta que una de las veces que se ha reunido con el comercial de la zona, ha dicho que, en principio en esta zona no les interesa invertir en la infraestructura de la fibra óptica; que por aquí vino otra empresa, hace poco tiempo, proponiendo el tema. El proyecto le tiene el ingeniero del Ayuntamiento, para que nos asesore o que vea si tiene fundamento o no, porque tienen que canalizar una serie de obras por el suelo y de forma aérea, también hay que tener una garantía que sea una empresa solvente, y que va a poder llevar a cabo, acometer ese tipo de obras y de infraestructuras.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero señala que se puede mandar unas cartas a todas las entidades, para ver si es viable, porque se está llevando a cabo en muchos Municipios.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que eso es una iniciativa privada, que el Ayuntamiento no tiene que invertir, pero hay que tener unas garantías como qué obras se



## AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

---

van a acometer y que la empresa que venga a instalar este tipo de infraestructuras sea solvente.

D. Luis Fernando Cedenilla Esteban, Concejel del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía comenta que habló con Telefónica hará dos meses sobre este tema, a ver si tenían previsto venir por aquí o algo, y le dijeron, que estábamos en fase dos, que quiere decir que en unos seis meses más o menos, lo mismo se ponen en contacto con el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que estaría encantado pero Telefónica y Gas Natural llevan como tres años viniendo por aquí, y no terminan de dar el paso de empezar la canalización.

- El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero pregunta que respecto al Plan de Empleo, qué si todos ya han sido contratados.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que sí que se contrataron los 38, el cien por cien.

- El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero dice que en cuanto al tema de la ropa laboral, que ha observado que en los petos se lleva una publicidad de una empresa y se pregunta si eso es legal.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que cuando acabe el Pleno, llamará al encargado, porque desconoce el tema. Y en el caso de que sea así, pues se sustituirán por otros.

- El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero expone respecto a los trabajadores del Plan de Empleo, que quiere matizar una serie de cuestiones, indica que Izquierda Unida critica la forma del Plan de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, esto es una noticia que salió en febrero y la trae aquí para que todo el mundo la vea, y así también se ha dicho a nivel provincial, está totalmente denunciado, porque esas subvenciones, esas ayudas que van a los Ayuntamientos para crear el Plan de Empleo son totalmente irrisorias, también señala que hay una noticia del 23 de mayo en la que se indica que Comisiones Obreras visitará a 55 Ayuntamientos, donde informará a más de 3.100 trabajadoras y trabajadores de la provincia de Toledo, para analizar el cumplimiento del Plan de Empleo. También, quisiera saber si los todos los trabajadores del Plan de Empleo han hecho el curso de prevención de riesgos laborales.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que el Ayuntamiento ha cumplido todo lo que marcan las bases de la Junta de Comunidades.

- El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero dice que para terminar quiere agradecer el trabajo que ha hecho el Gobierno Municipal en cuanto a lo que es la reposición de las papeleras.
- El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero dice que también propone ya que los presupuestos todavía están encima de la mesa, crear una Comisión de Festejos para las fiestas de septiembre, en la que todo el pueblo participe, y las peñas, las asociaciones, hablen y digan cómo quieren sus fiestas populares en el pueblo, porque en la Urbanización

Calypo-Fado ya han sido y no ha habido esa comisión por destiempo.

- El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero indica, con respecto al listado de las asociaciones, que le ha parecido entender que antes se había contestado que eran cuatro las que se habían registrado.

El Sr. Alcalde contesta que son tres los que han presentado la documentación completa.

- El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero dice que con respecto a los presupuestos, también les gustaría que se colgara en la página web, una vez que estén probados definitivamente.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que habrá que tenerlos primero.

D. Luis Fernando Cedenilla Esteban, Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía añade que a él le gustaría que constara en acta, que deja una copia del estudio del agua.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y siete minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.